



NOMBRE DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN		FECHA DEL INFORME
	INICIO	CIERRE	
Informe de Seguimiento Información reportada en el SIGEP	01/06/2018	15/06/2018	20/06/2018

PROCESO	AUDITOR LIDER / AUDITOR
Procesos Estratégico, Misionales, transversales y de Evaluación y Seguimiento.	Martha Edmee Ramirez Fayad.
EQUIPO DE AUDITORES	AUDITORES ACOMPAÑANTES
No Aplica.	No Aplica.

### 1. OBJETIVOS:

Verificar el estado actual de la información reportada por los funcionarios públicos y los contratistas de prestación de servicios de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el Sistema de Información y Gestión del empleo Público – SIGEP, en los componentes Hojas de Vida y de Bienes y Rentas para los funcionarios públicos.

### 2. ALCANCE:

Verificar la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP con corte a mayo 31 de 2018.

### 3. MARCO NORMATIVO:

- **Ley 1712 de 2014** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 2232 de 1995**, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos".
- **Artículo 7° del Decreto 2842 de 2010**, "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004" -Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente decreto, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012 (Ley Antitrámites)** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Decreto 1083 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", artículos:
  - **ARTÍCULO 2.2.16.4. Actualizaciones.** Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 484 de 2017. La actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será presentada por los servidores públicos a más tardar el último día



*del mes de marzo de cada anualidad.*

*En caso de retiro, la actualización será cortada en la misma fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres días hábiles siguientes.*

- **ARTÍCULO 2.2.16.5. Verificación.** *El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento.*

*El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable.*

- **ARTÍCULO 2.2.16.6. Comprobación selectiva de veracidad.** *El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar.*

- **ARTÍCULO 2.2.17.7. Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.** *Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.*

*Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.*

*Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.*

- **Artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" - Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.
- **Decreto 484 de 2017**, "Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- **Circular 017 de 2017**, expedida por la Procuraduría General de la Nación en noviembre de 2017.

#### 4. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

- Base en Excel suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano con la relación de planta de personal a 31 de mayo de 2018.
- Base en Excel suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano que contiene la relación del SIGEP respecto de los servidores públicos que a la fecha han actualizado la Hoja de Vida en el SIGEP.
- Base en Excel suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano que contiene el Reporte de Declaración de Bienes y Rentas, vigencia 2017 y 2018, respecto de los servidores públicos que a la fecha han actualizado la Declaración de



Bienes y Rentas en el SIGEP.

- Base en Excel de los contratos de prestación de servicios suscritos del 1 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2018 suministrada por Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual.
- Reportes arrojados por el Sistema para empleados públicos y contratistas, iniciando con el Módulo de Hoja de Vida / Bienes y Rentas.

## 5. INFORME

### 5.1 CONTENIDO

#### A. MODULO HOJA DE VIDA

##### 1. FUNCIONARIOS PÚBLICOS REGISTRADOS EN EL SIGEP FRENTE A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD

De acuerdo a la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano, la planta de personal a 31 de mayo de 2018 es de 107 funcionarios públicos, incluyendo las dos (2) vacantes que se tiene a la fecha.

Verificado el informe del SIGEP se puede observar que existen **98 registros** de Empleados Públicos, sin embargo, según se constata en correos electrónicos aportado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano de fechas entre febrero y mayo de 2018, la Agencia está trabajando en la actualización de la planta de personal con el DAFP.

##### 2. FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN EL SIGEP

Con base con el reporte del SIGEP, se filtró la información sobre el estado y la actualización de las Hojas de vida de los Funcionarios Públicos de la Agencia, y se observó lo siguiente:

Empleados Públicos registrados en SIGEP	Estado de la Hoja de Vida		Actualización	
	Aprobado	Pendiente	NO	SI
98	94	4	23	75

En consecuencia, de los **98** Empleados Públicos registrados en el SIGEP, cuatro (4) de ellos aparecen con Hojas de Vida pendientes por aprobación, sin embargo, al revisar si éstos reportan actualización de Hojas de Vida, se constató que efectivamente tres (3) de ellos la tienen actualizada mas no aprobadas en la aplicación del SIGEP. Por tanto, es importante que el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano efectúe la revisión del reporte de los cuatro (4) Empleados Públicos con Hoja de Vida pendiente por aprobar en el Sistema.



Adicionalmente sería recomendable revisar las 23 Hojas de Vida de funcionarios que NO están actualizadas pero que al mismo tiempo están aprobadas en el Sistema, para verificar si se trata de fallas técnicas que deben ser reportadas por Talento Humano al SIGEP y que pueden ser subsanadas o que puede traducirse en una invitación para que éstos funcionarios a que revisen y actualicen su Hoja de Vida en el SIGEP.

Al respecto, el Grupo Interno de Gestión de Talento Humano manifestó mediante correo electrónico del 15/06/2018 manifestó lo siguiente: *"Relación de los servidores públicos que a la fecha han actualizado las Hojas de Vida en el SIGEP. En este reporte aparece la fecha de hoy porque se realizó una validación a los que aparecen como no aprobadas las hojas de vida. Sin embargo, siguen apareciendo como no actualizadas a pesar de que están validadas y aprobadas. El listado que aparece como no actualizadas son de algunos de los vinculados en el último semestre del 2017 y primer semestre de 2018, podría pensar que es por eso que aparecen así"*.

### **3. CONTRATISTAS REGISTRADOS EN EL SIGEP.**

De acuerdo a la información suministrada por Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual a 31 de mayo de 2018 en la Entidad existen 153 contratos de prestación de servicios, lo que coincide con la base de datos del SIGEP -Reporte de Contratos 2018- de la Entidad.

Verificados aleatoriamente los expedientes de algunos contratistas, se constató que los Formatos Únicos de Hoja de Vida de DAFP-SIGEP se encuentran incorporados y vinculados a sus respectivos contratos, y según lo afirmado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, mediante correo electrónico del 15/06/2018 , respecto de las hojas de vida, estas *"... se encuentran en su totalidad actualizadas, puesto que para la suscripción de los contratos que se hacen en cada vigencia con personas naturales el Grupo de Contratación realiza la verificación de requisitos y soportes directamente de la diligenciada por la persona en SIGEP y una vez verificada se realiza la impresión de la misma y posterior firma por las partes"*.

Por otra parte, consultada la base de datos del SIGEP -Reporte de Contratos 2018, respecto de los 153 contratos de la Entidad, se observó lo siguiente: cuatro (4) contratos tienen fechas de liquidación registrada, sin embargo 2 de ellos también están en el informe de contratos cedidos durante su ejecución; así mismo, los contratos cedidos no tienen la actualización del contratista cedido en el SIGEP.

De los 153 contratos registrados, 4 de ellos tienen fechas de liquidación registrada, sin embargo 2 de ellos también están en el informe de contratos cedidos durante su ejecución; así mismo, los contratos cedidos no tienen la actualización del contratista cedido en el SIGEP.



**Fuente Base de Datos Contractual y SIGEP**

<b>Contratos liquidados</b>	<b>Contratos cedidos</b>	<b>Actualización de contratista en el SIGEP</b>
001-2018	001-2018	NO
006-2018	/	NO
108-2018	/	NO
/	005-2018	NO
/	019-2018	NO
/	029-2018	NO
/	046-2018	NO
/	051-2018	NO
/	069-2018	NO
110-2018	110-2018	NO

Al respecto, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, mediante correos remitidos a la Oficina de Control Interno el 29 de junio y el 5 de julio de 2018, se efectuó las siguientes aclaraciones:

- *"Respecto al contrato 0001 de 2018, este contrato fue cedido respectivamente en la plataforma, no tendría por qué aparecer en contratos liquidados, puesto que es un contrato que se encuentra vigente, esto se podrá evidenciar en la base de datos que se adjunta".*
- *"Adicionalmente en contratos liquidados debería aparecer el contrato 004-2018 el cual fue terminado en el periodo determinado, esto se podrá evidenciar en la base de datos que se adjunta".*
- *"El contrato 110- de 2018 se encuentra en contratos cedidos y liquidados puesto que fue objeto de una cesión y luego fue terminado, como se explicó en el correo electrónico adjunto"*
- *"Respecto a que los contratos cedidos no tienen la actualización del contratista cesionario en la plataforma SIGEP, es posible que se esté verificando mal esta información en dicha plataforma, puesto que se debe verificar cada contrato individualmente, teniendo en cuenta la modificación en el sistema. .... Es importante mencionar que tuvimos inconvenientes para registrar unas cesiones en la plataforma SIGEP, por lo cual realizamos consulta. Anexamos respuesta".*

Por otra parte, la Oficina de Control Interno a través de la plataforma del SIGEP, consultó en el monitoreo Hojas de Vida y se filtró por tipo de alta para verificar los contratistas que tienen hoja de vida actualizada en el SIGEP, y se observó lo siguiente:

<b>Contratistas Registrados en el SIGEP</b>	<b>Hoja de vida aprobada</b>	<b>Hoja de Vida pendiente</b>
58	15	43

En consecuencia, la información contenida en el reporte mencionado no coincide con el número de contratistas de la ANDJE según reporte de la base de datos del SIGEP -



Reporte de Contratos 2018, ya que en el primero se tienen 58 contratistas con hoja de vida actualizada y en el segundo 153 contratistas registrados, según lo cual, 95 de ellos no se reflejan en el SIGEP para efectos de identificar su actualización de Hoja de Vida.

Al respecto, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, mediante correos remitidos a la Oficina de Control Interno el 29 de junio y el 5 de julio de 2018, se efectuó las siguientes aclaraciones:

- *"La actividad a cargo del grupo interno de Gestión contractual es la vinculación que se debe realizar de la hoja de vida del contratista, (la cual se desprende del usuario que ya tiene creado o del que le crea la entidad sino tiene SIGEP) y del contrato creado en SIGEP ... La vinculación del contratista se realiza al momento en que se crea el contrato en SIGEP, esto es luego de haber aprobado la hoja de vida en la plataforma tal y como lo establece el instructivo que adjuntamos".*
- *"Teniendo en cuenta la base de datos remitida por ustedes, se evidencia que allí no aparece la información de los contratistas que se encuentran vinculados a la entidad, pues ni si quiera se puede saber fecha de creación de usuario, es decir es inconsistente esta información con la base de datos de contratos vigentes, donde se encuentran vinculadas las hojas de vida".*
- *"Si se reflejan en SIGEP todos los contratistas, para lo anterior adjuntamos base de datos descargada de SIGEP llamada contratos vigentes, la cual se descargó como se explicó en el correo del día viernes.*

El Grupo Interno también se manifestó que se debe tener en cuenta lo siguiente: *"De igual manera y siempre que no se haya establecido que el contratista tendrá una cláusula de exclusividad, la hoja de vida quedará liberada para que pueda ser sujeto de visibilidad y/o aprobación en otra entidad, ya que no existe prohibición legal de estar ejecutando varios contratos al tiempo; Con lo cual damos a entender que la actualización y constante modificación de documentos por parte del contratista es exclusivamente su responsabilidad, siendo la entidad la encargada de verificar la veracidad de esa información y que la misma sea la necesaria para suscribir o ceder el contrato".*

Y por último indicó que a la Oficina de Control Interno que, *"Para ver que la información de las hojas de vida correctamente, se debe verificar la pestaña: "consultas de vinculación y desvinculación-mis consultas", allí encontrarán la base de datos: "consulta contratos de la entidad" y es allí donde encontrarán las hojas de vida que se encuentran vinculadas con nuestra entidad ..."*

Por lo anterior, se recomienda que el Grupo Interno de Gestión Contractual, con el acompañamiento y asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública identifique y subsane las posibles fallas que pueda presentar el Sistema SIGEP respecto del ingreso, aprobación y actualización de las hojas de vida de los contratistas de la Entidad.

Finalmente ante las argumentaciones expuestas por parte del Grupo Interno de Gestión



Contractual respecto del ingreso, aprobación y actualización de las Hojas de Vida del Contratista, se hace necesario elevar la consulta por la Oficina de Control Interno ante el Departamento Administrativo de la Función Pública -SIGEP.

## **B. BIENES Y RENTAS**

Se generó archivo B&R del Sistema de Información y Gestión del Empleo SIGEP, con el propósito de verificar el cumplimiento del cargue y/o actualización de la Declaración de Bienes y Renta por parte de los **105** funcionarios públicos vinculados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a 31 de mayo de 2018.

El archivo generado muestra una relación de 104 Empleados Públicos, de los cuales solo uno (1) aparece pendiente de actualizar la Declaración de Bienes y Renta. Sin embargo, teniendo en cuenta que la planta de funcionarios de la Entidad suma 105, estarían pendientes de actualizar 2 funcionarios.

No obstante, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano informó a esta Oficina mediante correo electrónico del 15/06 de 2018, que dos funcionarios que entregaron la declaración a tiempo y la realizaron en el sistema, no aparecen en el archivo B&R del Sistema de Información y Gestión del Empleo SIGEP, mientras que aparece en dicho registro una funcionaria que fue dada de baja. Adicionalmente, manifestó que se verificó que todos los funcionarios públicos de la ANDJE presentaron dentro de los plazos previstos la Declaración de Bienes y Rentas.

Lo anterior refleja que existe una inconsistencia entre el reporte generado por SIGEP y el archivo oficial de funcionarios de la ANDJE que aportaron su Declaración de Bienes y Renta dentro de los plazos previstos, presumiblemente por fallas en el SIGEP.

## **6. RECOMENDACIONES:**

- Evidenciar y reportar al DAFP las fallas técnicas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo SIGEP, respecto de la actualización y aprobación por el Sistema de las hojas de vida tanto de los Empleados Públicos como de los Contratistas de la ANDJE, así como respecto del cargue y actualización de Declaración de Bienes y Rentas de los Empleados Públicos.
- Continuar trabajando en la actualización de la planta de personal con el DAFP para que se pueda llevar a cabo correctamente la actualización de hojas de vida y declaración de bienes y renta de los Empleados Públicos.
- Realizar campañas de revisión y actualización de hojas de vida por parte de los funcionarios de la Entidad con el acompañamiento de Talento Humano.



## 7. CONCLUSIONES:

- La ANDJE cumple con el cometido de que los funcionarios realicen las declaraciones de bienes y rentas en el aplicativo SIGEP y se actualicen las hojas de vida. No obstante, se identificaron inconsistencias en el aplicativo que no permiten realizar una óptima labor de verificación por parte del Grupo Interno de Talento Humano y por ende de la Oficina de Control Interno.
- Se elevará consulta ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – SIGEP por parte de la Oficina de Control Interno, para verificar como se debe efectuar la consulta de las hojas de vida de las personas contratadas en un periodo, y así generar un reporte de actualización de hoja de vida de contratistas consistente
- No obstante, se deben identificar las posibles inconsistencias de estos reportes SIGEP respecto de la información de la ANDJE /contratos, y si es pertinente, remitir los casos al área de soporte DAFP-SIGEP para que se subsanen los inconvenientes, en cuanto a contratos cedidos y liquidados para un reporte de actualización de hoja de vida de consistente.
- Se recuerda la necesidad de dar cumplimiento al *Artículo 2.2.16.5* del Decreto 1083 de 2105 que establece, *“El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable”*.
- Decreto 1083 de 2015 *Artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. **Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. ....”** (negrilla fuera de texto)*
- El cumplimiento de estos deberes previstos en las normas pertinentes evitará en incurrir en sanciones de tipo de disciplinario para Representante Legal de la Entidad, conforme a lo establecido en la Ley 734 de 2002.

**Firma Auditor Designado y Equipo Auditor**

Informe realizado Electrónicamente por:  
Martha Edmee Ramirez Fayad  
Experto Oficina de Control Interno  
No. Radicado: 20181020008903.

**Firma Jefe de Control Interno ANDJE**

Informe Firmado Electrónicamente por:  
Marcela Villate Tolosa  
Jefe Oficina de Control Interno (e)  
No. Radicado: 20181020008903.